

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACION

- Regularícese y Desígnese docente para labores de reemplazo. -

LOTA, 14 OCT. 2021

DECRETO N° 2609-(C)

Vistos:

La necesidad existente por Licencia Médica presentada por la Docente de la Escuela Básica Valle Colcura F-687, Doña María Torres Fuentes; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N°7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

REGULARÍCESE Y DESÍGNESE a la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE	: MARCIA DEL PILAR RIFO VELOZO
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Básica Valle Colcura F-687
RUN	
FECHA DE NACIMIENTO	
FUNCION	: Docente Educadora Diferencial
JORNADA	: 44 hrs. Cronológicas Semanales PIE
DESDE	: 30 de septiembre de 2021
HASTA	: 29 de octubre de 2021
MOTIVO	: Licencia Médica de Doña María Torres Fuentes
CALIDAD	: Reemplazo
A.F.P. - SALUD	

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 22.01.97, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", **imputándose 44 hrs a la Cuenta Presupuestaria 215 21 03 005, al PROGRAMA DE INTEGRACION EDUCACIONAL**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JMGZ/JMAB/BBV/MPPA/hvj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN MARTIN GELABERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"